



Municipalidad
Monte Patria
Departamento Educacion
Unidad de Adquisiciones

02

MAT: Autoriza Bases Administrativas
DECRETO ALCALDICIO N° 5.861
MONTE PATRIA: 16 de Abril de 2018

VISTOS:

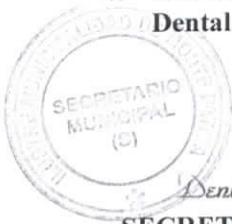
- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- Términos técnicos de referencia
- Bases Administrativas Generales

CONSIDERANDOS:

Pedido de Material N° 660, de fecha 02.04.2018, Depto Educación, Monte Patria.

DECRETA:

1. Autoriza Bases Administrativas, por adquisición de servicio de Arriendo de vehículo furgón con capacidad de 11 pasajeros, para traslado de funcionarias y profesionales de apoyo programa clínica Dental Móvil a establecimientos educacionales de la Comuna.
2. ESTABLEZCASE que el costo disponible este servicio asciende a \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), IVA incluido.
3. La comisión evaluadora para la revisión y adjudicación estará conformada por el encargado de movilización del Depto. Educación, y funcionaria (o) de adquisiciones del Depto. Educación.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestaria **114 05 60 "Clínica Dental Móvil"**



Denis Cortés Aquilera
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RALC/WGZ/xjc

